

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edictos

Don Germán Fuertes Bertolín, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 4, hago saber:

Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 758/80 instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga de pobre, contra don Luis Pueyo Raso, he acordado por providencia de fecha 10 de marzo de 1982 la celebración de la primera pública subasta el día 27 de mayo de 1982, a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, en entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 106, 108 y 110 de la avenida de Santa Coloma, piso 1.º-4.º, de la localidad de Santa Coloma de Gramenet, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.651, folio 180, libro 42, finca número 29.053, inscripción primera, valorada en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de marzo de 1982.—El Juez, Germán Fuertes Bertolín. El Secretario.—2.614-A.

*

Don Javier Ferrer Mora, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.745 de 1980-T, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga acogida al beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu, contra «Glopsein, Sociedad Anónima», en reclamación de 22.095.046,67 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere

la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 en la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 14 de mayo próximo, a las doce horas.

Finca objeto de subasta

Una pieza de tierra, situada en el término de Viladecans y partida llamada «Nuera», de cabida dos mil ciento ochenta y tres metros sesenta y seis decímetros cuadrados, equivalentes a 57.801,50 palmos, también cuadrados; lindante: Por-Norte, en una línea de 16,10 metros, con don Juan Montmany; por Sur, en una línea de 18,86 metros, con don Francisco Doménech; por Este, en una línea de 136,45 metros, con don José Toscas, y por Oeste, con resto de finca de que ésta procede. Sobre parte de la descrita finca hay construida una nave industrial, compuesta de planta baja, de superficie edificada 701,99 metros cuadrados, con un altillo de superficie 26,70 metros cuadrados, y una planta alta donde están ubicados el taller, vestuarios, almacén y oficinas, de superficie edificada 701,99 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 187, libro 55 de Viladecans, folio 187, finca número 2.240, inscripción quinta.

Valorada dicha finca en la cantidad de treinta millones (30.000.000) de pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de marzo de 1982.—El Juez, Javier Ferrer Mora.—El Secretario Judicial.—2.612-A.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos 1219/80-D sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga amparada del beneficio de pobreza legal, representada por el Procurador don José de Yzaguirre y del Pozo, contra don Tomás Pleguezuelo Castillo y doña Agueda García Hernández, por medio del presente se anuncia la venta en tercera pública subasta sin sujeción a tipo término de veinte días, de la siguiente finca hipotecada por los deudores:

«Entidad número 20. Vivienda puerta 1.ª del piso 5.º, inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat 3, al tomo 618, libro 247, folio 31, finca 19.718 inscripción primera, edificio sito en San Baudillo de Llobregat, en la parte interior de la carretera de San Vicente dels Horts, sin número, denominado «Edificio Moli Nou» bloque 2, de superficie aproximada 70,86 metros cuadrados, se compone de recibidor, cotina, comedor, tres habitaciones, aseo, galería con lavadero y pequeña terraza. Linda: frente, con rellano de escalera y parte con zona ajardinada en proyección vertical, izquierda, con la vivienda puerta 2.ª de la misma planta.»

Valorada en la escritura de debitorio a efectos de subasta, en la cantidad de un millón quinientas sesenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio destinado a los mismos, paseo Lluís Companys, 1, 4.º piso, el día 19 de mayo próximo a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán acreditar su personalidad, así como consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

2.ª Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, devolviéndose acto seguido de éste a los postores que no resulten rematantes el depósito constituido, excepto el correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Que todos los gastos de la subasta y demás inherentes a la misma que hubiere, así como el Impuesto sobre Transmisiones de Bienes Patrimoniales, serán a cargo del rematante.

Barcelona, 12 de marzo de 1982.—El Secretario, Juan Mariné.—3.008-C.

*

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad, en providencia del día 13 actual, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que se siguen con el número 98/82-C, a instancia del Procurador don Eusebio Lasala Palá, en representación de don Luis Llobet Nicoláu, contra doña Victoria Benito Moreno y otros, por el presente se emplaza a los demandados don Luis Casso Oliver, don Javier y don Andrés Casso Feliu, los tres de circunstancias personales y domicilio ignorados, y en el supuesto de que hubieren fallecido o transmitido sus derechos dominicales sobre la finca de la calle de la Luna, número 11, de esta ciudad, contra sus herederos y causahabientes, y cualesquiera otros ignorados titulares de

derechos posesorios sobre dicho inmueble, a todos los cuales se emplaza, como a aquéllos, para que dentro del término de cinco días, improrrogables, comparezcan en los autos, personándose en forma, apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Barcelona, 15 de marzo de 1982.—El Secretario, Juan Manuel Torné.—1.494-16.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1411/1981-PD instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga de pobre, contra «Inmobiliaria «El Fenix, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha del día de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 21 de mayo próximo a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote:

Finca número bloque Mayor de la calle carretera Santa Cruz de Calafell, escalera B, piso 4.º, 3.º de la localidad de San Baudillo de Llobregat, inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 1.540, folio 213, libro 181, finca número 11.697, inscripción segunda, valorada en la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Segundo lote:

Finca número bloque Mayor, en la carretera de Barcelona a Santa Cruz de Calafell, escalera B, piso 8.º 4.º, de la localidad de San Baudillo de Llobregat, inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 1.540, libro 181, folio 231, finca número 11.706, inscripción segunda.

Valorada en la suma de cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de marzo de 1982.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios. El Secretario.—2.613-A.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Carlos Lorenzo Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 918-HM de 1981, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña (que litiga por pobre) y representado por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra «Isard, S. A.», por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y tercera vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirán, habiéndose señalado para el acto del remate el día 14 de mayo y hora de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio Juzgados, sito en el Salón de Victor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta no hay sujeción a tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán consignarse previamente en la

Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Los bienes hipotecados son los siguientes:

«Departamento número treinta y seis. Planta ático, puerta tercera, de la casa número trescientos setenta y dos-trescientos setenta y seis de la avenida de Alfonso XIII, de Badalona. Vivienda compuesta de dos dormitorios, comedor-estar, cocina, vestíbulo, baño lavadero y terraza descubierta, de su exclusivo uso y disfrute. Tiene una superficie de cuarenta y cinco coma sesenta y siete metros cuadrados, y linda: Por el Norte, con el rellano de la escalera y patio de luces; por el Sur, con la vertical de la avenida de Alfonso XIII; por el Este, con la finca propiedad de Núñez y Navarro y patio de luces, y por el Oeste, con el departamento número treinta y siete. Coeficiente uno coma setenta por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.157, libro 1.091 de Badalona, folio 91, finca 68.393, inscripción primera.

Valorada en 1.700.000 pesetas.

Barcelona, 17 de marzo de 1982. — El Secretario, J. R. de la Rubia.—2.688-A.

Don José Alvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona, en los autos que se siguen ante el mismo bajo número de registro 643-79 (H), sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Antonio María Anzizu Furest, en nombre y representación de «Security Universe de España, S. A.», contra don Manuel Gas Pallarés, se expide el presente edicto por medio del cual se anuncia la venta en pública y tercera subasta, y sin sujeción a tipo, de la finca que luego se describirá.

Para el acto de subasta se ha señalado el día 21 de mayo próximo, a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sito en el edificio de los Juzgados) paseo de Lluís Companys (antes Salón Víctor Pradera), números uno al cinco, tercera planta, bajo las condiciones siguientes:

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en ella; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación registral relativa a cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que

puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate y demás derivados del mismo, así como los impuestos correspondientes, vendrán a cargo del rematante.

Para la primera subasta sirvió de tipo la cantidad de 2.000.000 de pesetas; para la segunda esta cantidad con la rebaja del 25 por 100, y en esta tercera, no hay sujeción a tipo.

Finca objeto de la subasta

Número 11. Apartamento 54, en planta 5.ª que tiene su acceso a través de la escalera, ascensor y pasillo distribuidor, que a la altura de la planta 8.ª dan a la calle letra G en el edificio «Apartamentos Vistabella», edificado sobre el solar número 19, manzana número 17, en zona 3.ª del plano general de la urbanización Santa Ponsa, sector «Ses Rotas Velles» en Calviá. Superficie 51 metros cuadrados; linda: al frente de su entrada, con pasillo, terraza de distribución propia y escaleras exteriores; derecha, con terraza del apartamento número 45, de la planta 6.ª, número 16 en orden; izquierda, con apartamento número 35 de la misma planta y número 10 de orden, y jardín del apartamento número 63, de la planta 4.ª, número 7; al fondo, con solar número 20; arriba, con el apartamento número 44, de la planta 6, y número 15 de orden; debajo, en parte con terraplén, y parte con el apartamento número 63, de la planta número 4 y número 7 de orden.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca número 2, al tomo 957, libro 287 de Calviá, folio 106, finca número 15.335.

La consignación del resto del precio del remate se verificará a los ocho días de aprobado el mismo.

Dado en Barcelona a 18 de marzo de 1982.—El Magistrado-Juez, José Alvarez Martínez.—El Secretario.—3.084-C.

BILBAO

El Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hace saber: Que en este Juzgado, Sección 2.ª, se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.118/81, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga en concepto de pobre, contra doña Isabel Jiménez Ramos, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 17 de mayo en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor

quedarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a pública subasta:

Piso 3.º, de la casa número 2, de la calle La Laguna, de Bilbao: 2.200.000 pesetas.

Los presentes bienes salen a pública subasta por segunda y vez y con la rebaja del 25 por 100.

Dado en Bilbao a 1 de marzo de 1982. El Juez.—El Secretario.—2.624-A.

Don Javier Cruzado Díaz, Magistrado-Juez de Primera instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección 1.ª).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 13/82, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra don José Blanco Blanco y otra, sobre ejecución préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 12 de mayo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo subasta pactado en escritura constitucional de hipoteca, que fue de 2.300.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

«Local comercial, está destinado a cafetería y supermercado, mide 169 metros cuadrados, y linda: al Norte y Oeste, con la calle de la urbanización; Sur y Este, con zona verde. Se le asigna una cuota de participación de cinco enteros por ciento. Forma parte de la siguiente: Urbanización "Lore-Toki", en Labastida (Alava), compuesta de 29 chalets unifamiliares independientes, compuestos de dos plantas y jardín.»

Dado en Bilbao a 8 de marzo de 1982. El Juez, Javier Cruzado Díaz.—El Secretario.—2.622-A.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 1.ª, con el número 347/81, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga en concepto de pobre, representado por el Procurador señor Muzquiz, contra don Joaquín Ibáñez Soriano y esposa, doña Juana Ni-

colás Moreno, en los que he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días hábiles y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes especializados hipotecados a la demandada, que luego se dirán.

El remate tendrá lugar el día 18 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo la única condición de que los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, que fue de pesetas 2.612.500, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes, y sin cancelar, aceptándose el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta:

Vivienda derecha-derecha o de tipo A, de la planta alta 2.ª, de la casa señalada con el número 74, hoy, antes 86, de la calle Gregorio Balparda de Bilbao. Mide una superficie construida de 125 metros cuadrados. Lnda: al Norte, con patio de casa, caja de escalera y rellano de la misma; al Sur, con la calle Gregorio Balparda y vivienda tipo B de esta planta; al Este, con la escalera y con la vivienda derecha izquierda, tipo B; al Oeste, con la casa 88 de la calle Gregorio Balparda de Bilbao. Tiene una participación de dos enteros con 53 céntimos de otro entero por ciento de la casa a la que pertenece.

Inscrita al tomo 1.160, libro 762 de Bilbao, folio 55, finca 27.302-A, inscripción tercera.

Dado en Bilbao a 9 de marzo de 1982. El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—2.621-A.

HOSPITALET

Edicto de subasta

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de los de esta ciudad, en resolución del día de hoy, dictada en las diligencias de ejecución de la sentencia firme de remate recaída en los autos de juicio ejecutivo seguidos por «Urbanizadora Condal, S. A.», representada por el Procurador don Carlos Testor Ibarré, contra «Inmobiliaria Euromnia, S. A.», representada por el Procurador don Francisco Moya Oliva, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de avalúo que luego se dirá, de la siguiente finca:

«Pieza de tierra campa llamada "Camps de las Salinas", hoy calificada como solar industrial, sita en el término municipal de San Baudillo de Llobregat en el polígono llamado "Las Salinas", de superficie nueve mil setecientos sesenta y seis metros sesenta y cinco decímetros cuadrados, equivalentes a 258.503 palmos cuadrados. Linda: Norte, finca de doña María Mas de las Valls; Sur, doña Dolores Buegas Rabassa; Este, don José Vall Coll, don José Font Tolrá y don Agustín Sola, y Oeste, calle o carretera de las Salinas.»

Inscrita a favor de «Inmobiliaria Euromnia, S. A.», por título de compra a doña María Mas de las Valls Romagosa en escritura otorgada en Barcelona el 29 de abril de 1982, digo, de 1977, ante el

Notario don Francisco Llach Puig. Así resulta de su inscripción 8.ª, de fecha 13 de junio de 1978, obrante al folio 173, del tomo 30, libro 14 de San Boi de Llobregat, finca 712.

Valorada dicha finca en la suma de cien millones de pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate de la descrita finca que tendrá lugar en la Sala de Audiencia del Juzgado en un principio expresado, sito en el tercer piso de la calle Tecla, Sala número 11, de Hospitalet, el día 18 de mayo próximo y hora de las doce, previniéndose a los licitadores:

1.º Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del precio de avalúo dicho y a la que no preceda el depósito en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos (Delegación de Hacienda de la Provincia), de una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del precio dicho.

2.º Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los demás documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría del que suscribe a disposición de los que quieran tomar parte en la subasta y hasta una hora antes de la señalada para su celebración.

3.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulta de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

4.º Que una vez aprobado el remate, el adquirente deberá consignar dentro del plazo de ocho días la diferencia entre lo depositado para tomar parte a la subasta y el total precio de la adquisición.

Hospitalet, 15 de marzo de 1982.—El Secretario judicial, Enrique G. Díez.—3.036-C.

MADRID

Edictos

En procedimiento de disolución de matrimonio, número 91/82, tramitado en este Juzgado de Primera Instancia, a instancia del Procurador don Justo Alberto Requejo y Pérez de Soto, en nombre y representación de don Vicente Clavo Gil, contra doña Benvenuta Fortini Bono, se ha acordado el emplazamiento de dicha demandada, mediante la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», para que en el plazo de veinte días, comparezca en autos y conteste la demanda y formule reconvencción, en su caso, bajo apercibimiento de rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a la demandada doña Benvenuta Fortini Bono y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, que firmo y sello en Madrid a 26 de enero de 1982.—El Secretario.—3.046-C.

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado - Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid, en providencia de esta fecha dictada en el juicio ejecutivo número 1.341/80, instado por Sociedad mercantil «Key, S. A.», representado por el Procurador señor Roncero Martínez, contra don Arturo Ceballos Iguarán, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, sin sujeción a tipo de tasación, la finca embargada a resultas de expresado procedimiento, que después se describirá, remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1-4.ª planta, el próximo día 4 de mayo de 1982, a las once treinta horas de su mañana.

Finca objeto de subasta

En Madrid.—Finca urbana 1.º B de la calle Gabriel Lobo, sin número, hoy número 12 situado en la planta primera sin contar la baja. Linda: Al Norte, con la calle Gabriel Lobo, a la que tiene dos huecos; al Este, con calle de nuevo trazado a la que tiene cuatro huecos; al Sur, con vivienda C y ascensores y al Oeste, con ascensores, vestíbulo, escalera y vivienda A. Con una cuota de participación de 3,30 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid, al libro 374, tomo 176, folio 221, finca número 7.925. Sin sujeción a tipo de tasación.

Condiciones de la subasta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, consignar previamente una cantidad igual, al menos al 10 por 100 efectivo, del tipo de tasación que sirvió para la segunda o sea 3.750.000 pesetas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador, acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación, con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 10 de marzo de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: Ej. Magistrado-Juez. 3.134-C.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos bajo el número 1.518/80, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra don Antonio Peres Pérez, con domicilio a efectos de notificaciones en Madrid, sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el tipo pactado la finca siguiente.

«Urbana: Vivienda en primera planta alta de la derecha, mirando a la fachada, puerta número 2 de la escalera, del edificio en Valencia, calle de Cabo Juby, 2. Del tipo E. Se distribuye en comedor, cocina, cinco dormitorios, bajo aseó y terraza. Linda: por frente, con edificio letra A; izquierda, con la vivienda del mismo rellano, puerta 1 y patio de luces, y fondo, con patio posterior. Mide una superficie de ciento siete metros treinta y tres decímetros cuadrados. Porcentaje: 5,04 por ciento. Es parte y se segrega de la finca número 3.905, al folio 120 de este tomo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 4, I, inscripción primera, finca número 3.911, folio 134, tomo 836, libro 58 de la segunda Sección de Ruzafa.

Tipo pactado, doscientas cuarenta y siete mil treinta y cinco (247.035) pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de mayo próximo, a las once horas de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar cuando menos el 10 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo; que los autos y las certificaciones del Registro prevenida están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si los hubiere, queda-

rán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de ellos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 10 de marzo de 1982. El Juez.—El Secretario.—2.934-C.

Don Rafael Gómez - Chaparro Aguado, Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 661-79, a instancia de «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don José Santiago Doncel Moras y otro, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 9 de junio de 1982, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Se hace constar que los autos y la certificación de Registro se encuentran en Secretaría sin que los licitadores tengan derecho a exigir otra titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio de remate, entendiéndose que todo licitador los acepta y se subroga en su pago.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda unifamiliar en Aravaca, calle Virgen de los Reyes, sin número, con una superficie de 1.038 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, tomo 878 folio 45, finca 5.281, libro 107, Sección Primera, Segunda y Tercera.

Tasada en doce millones (12.000.000) de pesetas.

Dado en Madrid a 11 de marzo de 1982. El Juez, Rafael Gómez-Chaparro Aguado. El Secretario.—1.441-4.

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hago saber: Que el día 14 de mayo, próximo y hora de las once de su mañana, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, plaza de Castilla, sin número, la venta en pública y primera subasta, acordada en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria tramitado bajo el número 1.337 de 1977 a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, con «Promotora, S. A.», de la finca hipotecada a que se refiere el procedimiento siguiente:

«Piso llamado "5.1.1.", que es la finca independiente número setenta y tres de la edificación denominada "Edificio-Coimbra", sito en el poblado C de Carabanchel Alto, hoy Madrid, con fachada a la calle del General Millán Astray, sin número, bloque 2. Está situado en la planta primera y tiene su acceso de entrada y salida a través del portal y de la escalera designado con el número cinco. Tiene una superficie de ochenta y tres metros con ochenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: Por su frente con meseta y caja de escalera, vestíbulo de ascensor hueco de ascensor y con el piso denominado "5.1.2."; derecha, entrando, con zona ajardinada propia de esta par-

cela, y por su fondo, con el piso denominado "4.1.2."».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15, de Madrid, al tomo 444, folio 154, finca número 32.563, inscripción primera y la hipoteca a los mismos tomos, folio y número de finca, inscripción segunda.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta primera subasta el de 600.000 pesetas fijado a tales fines en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores, excepción hecha del actor, una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo de licitación; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, se expide el presente a 15 de marzo de 1982.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, Santiago Bazarra Diego.—El Secretario.—3.072-C.

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos número 414/81-A-2, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don Guillermo Malagón Abad, sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, por término de veinte días, las siguientes fincas hipotecadas:

2. Dos terceras partes indivisas, en nuda propiedad, de una era de emparvar en Almagro, sitio del «Pilar», con 509 metros cuadrados. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Almagro, tomo 40, libro 13, folio 87 vuelto, finca 1.409, inscripción séptima.

5. Número uno.—Piso letra A, planta baja del edificio número 9 de la calle de Ramón y Cajal, de Almagro. Tiene vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseó, salón-comedor, terraza. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, tomo 245, libro 65, folio 177, finca 6.334, inscripción primera.

6. Número dos.—Piso letra B, planta baja mercado, señalado con el número 9 de la calle de Ramón y Cajal, de Almagro. Consta de vestíbulo, pasillo, dos cuartos de baño, cuatro dormitorios, cocina con despensa, salón-comedor, terraza, patio interior. Tiene 124,59 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, tomo 245, libro 65, folio 179, finca 6.335, inscripción primera.

7. Número tres.—Piso letra A, sito en primera planta en el edificio número 9 de la calle Ramón y Cajal, de Almagro. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina con despensa, cuarto de baño, aseó, cuatro dormitorios y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almagro, tomo 245, libro 65, folio 181, finca 6.336, inscripción primera.

9. Olivar de secano, en Almagro, al sitio de Campo de la Membrilla, con 35 olivos, de una fanega un celemin y dos cuartillos o sea, setenta y dos áreas y cuarenta y cinco centiáreas. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad de Almagro, tomo 78, libro 23, folio 72, finca 2.788, inscripción tercera.

10. Tierra, secano-cereal, en Almagro, al sitio Camino de Carrión, de dos hectáreas veinticinco áreas y treinta y ocho

centiáreas. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, tomo 76, libro 23, folio 111 vuelto, finca 2.784, inscripción cuarta.

11. Tierra longuera, secano cereal, en Almagro, sitio «Cañada de los Gacheros», de una fanega y seis celemines. Inscrita en el mismo Registro, tomo 81, libro 24, folio 83 vuelto, finca número 1.491, inscripción sexta.

12. Era de emparvar, al sitio del «Pilar» en Almagro, de quinientos nueve metros cuadrados. Inscripción en el mismo Registro de la Propiedad, tomo 240, libro 64, folio 92, finca número 6.178, inscripción primera.

13. Era de emparvar, empedrada, en término de Almagro, sito en la plaza de Toros, de cinco áreas y ochenta y siete centiáreas. Inscripción en el mismo Registro de la Propiedad, tomo 240, libro 64, folio 112, finca 6.188 inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (plaza de Castilla) el día 13 de mayo próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta para la finca que se desee participar.

Se podrá hacer el remate a calidad de cederlo a tercero.

Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 17 de marzo de 1982. El Magistrado-Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario.—3.044-C.

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de los de esta capital en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalados con el número 778-G de 1981, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Mercantij Puerto de Osuna, S. A.», se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por el término de veinte días y por el tipo de tasación fijado en la escritura de préstamo base de los autos la siguiente:

En Madrid, calle Batel número 7. Casa B, departamento letra A en planta tercera destinado a vivienda de la casa número 8 de la calle Batel, número 7. Tiene acceso por la derecha, de la meseta de distribución de la planta tercera. Consta de vestíbulo, cinco habitaciones, cocina y dos cuartos de baño, dispone de terraza, solana y terraza tendadero. Linda: Frente, entrando, con la meseta de distribución de la planta, departamento letra B, caja de escaleras y terraza tendadero del departamento letra D; izquierda, con el departamento letra B y terrenos de la manzana a los que tiene huecos, de luces y vistas; fondo y espalda, casa número seis de la calle de la Canoa, número catorce derecha, tiene huecos, luces y vistas sobre la cubierta de la galería comercial o de alimentación. Tiene una superficie aproximada de ochenta y ocho metros cuadrados. Cuota: Tiene una cuota del 0,61 por ciento.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de los de esta capital, al tomo 225, libro 47, folio 46, finca número 3.632, inscripción segunda.

Tasada en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de 2.400.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo se ha señalado el día 14 de mayo del corriente año a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de tasación.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todo licitador y deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningunos otros.

Que la consignación de precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a 18 de marzo de 1982. El Secretario.—3.073-C.

MONTILLA

Edicto

Don Federico Lázaro Guil, Juez de Primera Instancia accidental de la ciudad de Montilla y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 191/81, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Juan López Marín, ocurrida según manifestación de su esposa doña Teresa Heredia Sánchez, el día 29 de junio de 1939 en el lugar conocido por Mora de Rubielos provincia de Teruel, siendo el mismo hijo de Fernando López Gómez y de María Marín Moreno, y nacido en Montemayor (Córdoba), el día 8 de julio de 1902, y como consecuencia de heridas sufridas en acción de guerra; y de conformidad con lo prevenido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se pone en conocimiento la existencia de este procedimiento.

Dado en Montilla a 1 de marzo de 1982. El Juez, Federico Lázaro Guil.—El Secretario.—4.251-E. y 2.ª 10-4-1982

VALENCIA

Don Antonio Monzó Soler, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Valencia,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por el Procurador don Antonio García Reyes en nombre de doña Gabriela Plaza Olivares, contra don Emilio Cabrera Gironés, asunto 1.033 de 1981, se ha acordado la subasta por primera vez de las partes de finca especialmente hipotecadas siguientes:

La planta baja y las dos habitaciones de la parte Sur, o sea la de la izquierda entrando del edificio siguiente:

Un edificio que consta de dos plantas bajas con corral y otra interior a la que da entrada a un deslunado que existe a la parte Norte de aquéllas y de una escalera entre dichas dos plantas bajas que da acceso a dos pisos con cuatro habitaciones, situado en esta ciudad y su anexionado Pueblo Nuevo del Mar, partida del Cañamelar, calle de Padre Luis Navarro, números 13 y 15 actuales (si bien según el Registro hoy tiene el número 7); ocupa la totalidad del edificio una superficie de 193 metros cuadrados y linda: Por la derecha, entrando, con la de

Josefa Antolino Parra; Por la izquierda, la del compareciente señor Cabrera, y por espaldas, con las de Vicente Batallar Catalá y José Balaguer Dura.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Oriente, al tomo 600, libro 66 del paseo N.º del Mar, folio 190, finca número 866, inscripción séptima.

Valorado todo ello a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en la cantidad de 115.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 13 de mayo próximo, a las once horas, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 por lo menos del tipo de subasta antes mencionado, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo; que los autos y certificado del Registro están de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Valencia, 10 de marzo de 1982.—El Magistrado-Juez, Antonio Monzó Soler.—El Secretario.—3.045-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

ARRIBAS VALENZUELA, Purificación; de veintiún años de edad, casada, auxiliar administrativo, hija de Roberto y de Purificación, natural de Madrid; procesada en causa número 88 de 1981 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(711.)

CAMINERO CERRUDO, Alberto; de treinta y nueve años de edad, hijo de Constantino y de Magdalena, natural de Barruelo de Santullá (Palencia), con último domicilio en plaza Chueca; procesado en causa número 189 de 1980 por tentativa de robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Madrid.—(712.)

GARCIA PAREJA, Angel; nacido en Puteaux (Francia) el día 30 de abril de 1952, hijo de Antonio y de Ce Pilar, industrial, con último domicilio en Madrid; procesado en causa número 10 de 1982-B por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid.—(710.)

ROMAN PEREZ, José; nacido en Faramontanos de Tábara (Zamora) el 30 de septiembre de 1955, hijo de José Ramón y de María Asunción, soltero, calderero, con último domicilio en Villarreal de Urretxu (Guipúzcoa); procesado en causa número 15 de 1981 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Azpeitia.—(709.)

DIEGO MENDOZA, Fabián de; nacido en Burgos el día 25 de febrero de 1946, que suele residir en barrio de Garmonal, aunque figura domiciliado en Barcelona, calle José Antonio, 174; hijo de Fabián y de Carmen; procesado en causa número 78 de 1981 por tenencia ilícita de arma de fuego; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Burgos.—(707.)